

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 7.462. Secretaría señor Anguita.—Don Marcelino Pose Boo y otros contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 29 de septiembre de 1961, sobre contrabando de tabaco.

Pleito número 7.469. Secretaría señor Anguita.—«Frigoríficos de Vigo, S. A.» contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de noviembre de 1961, sobre denegación a la entidad recurrente a elevar el precio del hielo suministrado a la flota pesquera de Vigo.

Pleito número 7.559. Secretaría señor Anguita.—«Dragados y Construcciones» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 11 de noviembre de 1961, sobre impuesto sobre los transportes interiores (Usos y Consumos).

Pleito número 7.579. Secretaría señor Anguita.—«Hidroeléctrica Moncabill, Sociedad Anónima» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 3 de noviembre de 1961, sobre impuesto de Derechos reales.

Pleito número 7.449. Secretaría señor Anguita.—Don Alfredo Ignacio Nuñez Ramos contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 26 de septiembre de 1961, sobre contrabando de café torrefacto.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 25 de enero de 1962.—El Secretario Decano, José Anguita.—458.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas del día 6 de abril próximo tendrá efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del Nuevo Palacio de Justicia, la venta en segunda pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, o sea, por el tipo de trescientas treinta y tres mil ochocientas noventa y una pesetas, de los bienes que se dirán, embargados como de la propiedad de don Juan María de Lasa Urquijo en juicio de mayor cuantía que sobre reclamación de cantidad le promovió el Procurador don Mariano Escolar, en representación de doña Carmen Martínez Luengas y don Gregorio Velasco Fuentes, a saber:

La mitad de un terreno vial, llamado número 11, correspondiente a la Alameda del Ferrocarril, de esta villa de Bilbao, que mide 5.565 pies y 96 centésimas, lindando todo su perímetro con terreno correspondiente a la dicha Alameda.

Una catorceava parte del terreno llamado número 9 de semicalle, correspondiente al de 15 metros en esta villa, que mide 1.498 pies 65 centésimas.

Advertencias

Los autos y la certificación de cargas y de títulos, expedida por el Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Deberán asimismo aceptar las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo de subasta, sin todos cuyos requisitos no serán admitidos, no admitiéndose tampoco postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta en la que podrán tomar parte a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1962 El Juez, Ricardo Santolaya.—El Secretario, P. D., Jesús Cortina.—1.035.

LUGO

Don Antonio Molleda Represa, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento, en ejercicio de la acción ejecutiva del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196 de 1961, en que es demandante don Agustín Hermida Varela, que actúa como albacea y representando a la herencia yacente de don Andrés Rodríguez Yáñez contra don Antonio Fugarolas Real, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales y vecino de Lugo, en reclamación de la suma de 375.000 pesetas, y para responder de ellas figura hipotecada la siguiente

Finca urbana.—Ciudad de Lugo. Casa señalada con el número 102, sita en la Ronda del General Primo de Rivera, compuesta de sótano, planta baja y dos pisos altos, que ocupa la superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados, y siéndole adherente, además, un patio, que mide treinta y tres metros y sesenta decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca, de cabida total ciento sesenta y ocho metros con ochenta decímetros cuadrados y lindante: Por el frente, viento Este, con la citada Ronda del General Primo de Rivera; derecha, entrando, viento Norte, con la casa número 100 de la indicada Ronda, propiedad del don Antonio Fugarolas Real; izquierda, viento Sur, con solar, hoy casa, del propio don Antonio Fugarolas Real, y por su espalda, viento Oeste, con casa del señor Cobas Folgueira y en parte con el reguero o Carril dos Hortos Esta casa tiene su entrada y escalera común con la colindante señalada con el número 100 de la citada Ronda del General Primo de Rivera, perteneciente al don Antonio Fugarolas Real. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 654 del archivo libro 266 del Ayuntamiento de Lugo, folio 83, finca 19.006.

Se fijó para que sirva de tipo de subasta la suma de 435.000 pesetas.

En providencia de hoy se acordó sacar a pública subasta la finca hipotecada, por término de veinte días hábiles para lo que señala el día 28 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la su-

basta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar debidamente haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de las 435.000 pesetas que sirven de tipo de subasta y no se admitirán posturas que no cubran dicha suma; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; observándose las demás prescripciones legales.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Lugo a 15 de febrero de 1962.—El Juez, Antonio Molleda.—El Secretario (ilegible), 1.044.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en donde se presta cumplimiento a exhorto dimanante de la causa instruida bajo el número 2.020 de 1956 por la autoridad militar por el supuesto delito de homicidio contra don Timoteo de la Iglesia Díaz, en la que se saca a pública subasta y por primera vez la siguiente:

Finca.—Solar en Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, señalado con el número 9 de la calle de Pereda. Contiene una superficie de 69 metros y nueve decímetros cuadrados equivalentes a 890 pies cuadrados Linda: Por su fachada principal, al Sur, en línea de 10 metros 40 centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 11 metros 20 centímetros, con resto de la finca de que ésta se segrega; izquierda, al Oeste, en línea de cinco metros, con solar número 7 triplicado de la calle de Pereda, y fondo, al Norte, en línea de nueve metros 20 centímetros, con tieras de vecinos de Fuencarral. Sobre el solar descrito, según se manifestó en la escritura de compraventa, se llevó a cabo la construcción de una casa de planta baja, compuesta de recibimiento, cocina, comedor y dos alcobas, que tiene ocho metros de frente por cinco de fondo, estando destinado el resto a jardín o patio.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día 27 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de cuarenta y cinco mil trescientas cincuenta pesetas (45.350 pesetas), en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, según aparece del testimonio notarial expedido por el Notario don Fran-

cisco Nuñez Lagos, sin que aparezca inscrita tal finca en el Registro de la Propiedad correspondiente a nombre de su propietario, por lo que los licitadores deberán conformarse con tal título, sin que tengan derecho a exigir ninguno otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a 17 de febrero de 1962.—El Juez, José María Salcedo.—El Secretario (ilegible).—936.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado a instancia de don Rufino Izquierdo Polo, representado por el Procurador Señor Avila Pla, contra don Pedro Bellver López, casado con doña Pilar Muñoz Sánchez, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 300.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª En Villacarrillo.—Una casa posada, señalada con el número 17 de orden, sita en la plaza de José Antonio, de la ciudad de Villacarrillo, que tiene de frente en su piso bajo seis metros noventa centímetros, en el piso de en medio, dos metros diez centímetros, por treinta y cinco metros quince centímetros de fondo. Que linda: Por la derecha de su entrada, con casa de doña Antonia Martínez Moreno; por la izquierda, otra de los herederos de don Francisco Caballero Muñoz, y por la espalda, con Quiteria Martínez y con la calle del Ministro Benavides, por donde tiene su puerta accesoria; sobre esta finca se ha edificado en cinco plantas. En la planta baja, destinada a garaje o talleres mecánicos y en las cuatro plantas restantes, destinadas a pensión, con cuarenta habitaciones y sus correspondientes servicios, tiene una terraza. Dicha casa tiene salida a la calle del Ministro Benavides, llamada antes Carretera de Albacete a Jaén, y en la actualidad, Nacional de Córdoba a Valencia. Dicha edificación se hace sobre la totalidad de la superficie del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al folio 113 vuelto del tomo 1.356, libro 290 de Villacarrillo, finca número 3.409. inscripción 17.

2.ª También en Villacarrillo.—Una casa situada en dicha localidad, en la calle del General Queipo de Llano, número 21, antes 19, que mide cuatro metros cincuenta y nueve centímetros de frente, por once metros sesenta y nueve centímetros de fondo, o sean cincuenta y tres metros ochenta decímetros y treinta y siete centímetros cuadrados; además, tiene un corral con diecisiete metros cuarenta y seis decímetros y treinta y cuatro centímetros cuadrados, medio pozo y un cobertizo de trece metros veintisiete decímetros y cuarenta y nueve centímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con casa de José Jiménez Campos; por la izquierda, Juan de Mora Hervás; por la espalda, don Eduardo Pallarés Mor, y por el frente, con la calle de su situación, donde tiene sus puertas de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al folio 231 del tomo 72, libro 13 de Villacarrillo, finca número 1.131 duplicado, inscripción 7.ª

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiséis de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta, en cuanto a la primera de las fincas, la suma de quinientas mil pesetas, y por lo que se refiere a la segunda, la suma de cien mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dichos tipos.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: el Magistrado, Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.—1.051.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número 14 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Ramón Greña Leal, contra doña Adela Bermejo Garnica, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días por lo menos y precio que se dirá, los bienes siguientes:

Los derechos de traspaso que a la dueña corresponden en el local destinado a sala de fiestas y restaurante denominados «Tropicana», antes «Samba», sito en la calle de Arturo Soria, número 175, de esta capital.

Se an por el precio de 1.600.000 pesetas. El piso quinto derecha de la escalera de la derecha de la casa número 21 de la calle de Fernando el Católico, en Madrid. Está encima de la planta cuarta y debajo del piso sexto derecha de la escalera de la derecha, la altura de techos es de 2,95 metros. Ocupa 83 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados, de los cuales son voladizos tres metros cuadrados 75 decímetros cuadrados. Linda: por Oeste o derecha, según se mira desde la calle, que es el frente de entrada al piso, con la escalera de la derecha y con piso quinto izquierda; por el fondo o Sur, con jardín de la casa; por el Norte o frente de la calle, con la calle de Fernando el Católico, en línea de unos ocho metros, y por el Saliente o izquierda, que es el fondo del piso, con el piso quinto izquierda. Es accesorio de este piso el cuarto trastero número 10 de los del sótano de la escalera derecha. Ocupa unos tres metros cuadrados, y linda: por el frente, mirando desde la calle, o Norte, con muro límite de la edificación; por la dere-

cha, con el cuarto trastero número 10, mediante muro; por el fondo o Sur, por donde tiene la entrada, con el sótano, y por la izquierda o Saliente, con el cuarto trastero número 12. Es el segundo de los cuartos trasteros a la derecha, según se entra en el sótano de ellos. El porcentaje que corresponde a este piso para participar en beneficios y en cargas, es de dos enteros y ochenta centésimas por ciento.

Este piso sale por el precio de 575.850 pesetas.

Y el piso tercero, letra C, es planta tercera, de la casa número 34 duplicado de la calle de Fernando el Católico, en Madrid, distribuido en cinco habitaciones, cocina, baño y aseo. Linda: derecha entrante, con casa número 36 de la misma calle; fondo, con calle de situación, a la que tiene dos huecos; izquierda entrando, con ascensor, patio interior al que tiene cuatro huecos y piso tercero B, y frente, con acceso. Su cabida es de 89,14 metros cuadrados, y le corresponde una participación en los elementos comunes del edificio de 3,94 por ciento entre cien, y con arreglo a ella votará su titular y abonará los gastos.

Este piso sale por el precio de 427.275 pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 6 de abril próximo, a las doce horas, previéndose: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100, por lo menos, de los precios mencionados, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que el rematante de los derechos de traspaso vendrá obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase a que viene ejerciendo el arrendatario; que la aprobación del remate de tales derechos quedará en suspenso hasta tanto transcurra el plazo señalado en la Ley de Arrendamientos Urbanos, para hacer uso del derecho de tanteo; que los títulos de propiedad de los inmuebles han sido suplidos por certificación del Registro, los cuales se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide la presente, en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Juvencio Escribano.—El Secretario, Manuel Comellas.—991.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María de la Soledad Torrent Acera contra don Felipe Ibáñez de Miruel, hoy sus herederos, doña Mercedes Ruiz Ruiz (esposa) y doña Mercedes Ibáñez Ruiz (hija), sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Piso sexto exterior, mano izquierda, letra A, de la casa sita en esta capital, al

este del Parque del Retiro, barrio del Niño Jesús, en la zona de ensanche números 5 y 7 de la calle de Reyes Magos, antes llamado número 5 del bloque número 1 de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», dividida virtualmente en dos gemelas, que se denominan con la letra A, a la derecha, y con la letra B, a la izquierda. Se halla situado en la octava planta del edificio, contando la de sótanos, en la parte anterior derecha del mismo mirando a éste desde la calle. Se destina a vivienda. Tiene su entrada por la escalera común de pisos letras A, y ocupa una superficie aproximada de 85 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, galería, cocina, despensa, dormitorio de servicio y aseo de éste. Linderos: Por su frente, o Este, con calle de Reyes Magos; derecha, o Norte, con casa número 6 del bloque número 1 de «Inmobiliaria Urbis, S. A.»; y patio lateral derecha, mancomunado de manzana en forma de L, correspondiente a las fincas que a él tienen luces y vistas; izquierda, o Sur, con piso sexto exterior, mano derecha, letra A, y paso de acceso, y por la espalda, u Oeste, con hueco de escalera y el citado lateral derecha, mancomunado, en forma de L. Tiene dos huecos a la calle de Reyes Magos, dos a la galería posterior del piso y ésta en toda su línea al patio en forma de L tantas veces citado y otro hueco directo al mismo patio. Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, gas, calefacción central y servicio de ascensor. Corresponde como accesorio a este piso el cuarto trastero designado con el número 23, que linda por su frente, o Este, con paso de acceso y cuarto trastero número 1; derecha, o Norte, con casa número 6; izquierda, o Sur, con cuarto trastero número 22, y por el fondo, u Oeste, con sótano accesorio de la lonja comercial o tienda número 1, letra A, y ocupa una superficie de 5.40 metros cuadrados. Esta finca tiene fijada o representa una cuota de un entero y 737 milésimas por ciento en la totalidad del edificio de que forma parte y se halla afecto a una hipoteca constituida a favor del Instituto Nacional de Previsión, en garantía de un préstamo hecho sobre la totalidad de la finca a que pertenece dicha vivienda, habiendo señalado dicho organismo al referido piso una responsabilidad hipotecaria total de ochenta y cinco mil setecientos veinticinco pesetas catorce céntimos de principal, intereses correspondientes a razón del cuatro por ciento anual y gastos y costas, en su caso.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 12 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, que resulta después de deducir el 25 por ciento del tipo que se tuvo por base para la primera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicha cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1962, para su publicación, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—1.027.

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital se siguen autos, promovidos por «Explotaciones Industriales y Agrícolas, S. A.», domiciliada en la calle de Fernán González, número 37, de esta capital, dedicada a la venta al contado y a plazos de maquinaria agrícola e industrial, con agencias independientes establecidas en Murcia, Alicante, Valladolid, Burgos, León, Logroño, Palencia, Salamanca y Zamora, sobre suspensión de pagos, en cuyos autos, con fecha del día de hoy se ha dictado el que contiene la parte dispositiva que literalmente copiada, bajo la fe del Secretario que refrenda, es como sigue:

«Se suspende la Junta general de acreedores de la Entidad suspensa «Explotaciones Industriales y Agrícolas, S. A.», señalada para el día 15 de marzo próximo, sustituyéndose por la tramitación escrita que previene el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, y en su virtud se concede a dicha Entidad suspensa el plazo de tres meses para que presente a este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica; y publíquese esta resolución por medio de edictos, que, además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el periódico diario «El Alcázar».—Lo mandó y firma S. S., doy fe. Rafael Gimeno.—Ante mí, Isidro Domínguez.» (Rubricados.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 31 de enero de 1962.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno.—1.040.

MANZANARES

Don Lázaro Salas Salas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manzanares y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado por doña María Luisa González-Elipse Infante contra don Eustasio González López y su esposa, doña María Luisa Ramírez Castell, para la efectividad de un préstamo hipotecario, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta la siguiente finca:

Casa en la ciudad de Tomelloso y su calle del Generalísimo, número 133 de orden, hoy carretera de Río Zancara, número 6, que consta de planta baja y cámaras; en la primera hay un despacho, cocina, cuarto debajo de la escalera y otra habitación contigua a ésta, una cuacra y una porqueriza. Ocupa una superficie de 2.704 metros. Y linda: Por la derecha, entrando, fábrica de alcoholes vínicos, de Alberto Bolos Roper y Compañía; izquierda, de Miguel Villena, y espalda, carretera que conduce a Pedro Muñoz.

Para el remate se ha señalado el día 22 de marzo del año actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Generalísimo, número 3, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas sesenta y cinco mil

pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Manzanares a 5 de febrero de 1962.—El Juez, Lázaro Salas.—El Secretario (ilegible)—1.106.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

LLOPART BATLLE, Pedro; hijo de Marcelino y de Josefa, natural de Avinyonet (Barcelona), casado, chófer, vecino de Barcelona, calle Córcega, 693; procesado por hurto en sumario 445 de 1947.—402;

CARRERAS SORT, Juan; hijo de Pedro y de Rosa, natural de Barcelona, soltero, mecánico, vecino de San Pedro de Ribas; procesado por robo en sumario 551 de 1950.—401;

MARTI USHER, Antonio; hijo de Antonio y de Ana, natural y vecino de Barcelona, calle San Pablo; procesado por estafa en sumario 55 de 1952.—400;

AGUILAR PASTOR, Luis; hijo de Apolonio y de Edelmira, natural y vecino de Barcelona, calle Tirso de Molina, 8; procesado por robos en sumario 634 de 1946. 399;

MATUTE MARIA, Rogelio; hijo de Rogelio y de Leoncia, natural y vecino de Barcelona, calle Guzmán, 12; procesado por estafa en sumario 424 de 1954.—398;

VERGEL GOMEZ, Ramón; hijo de Juan de y de Joaquina, natural de Almería, casado, jornalero, de cuarenta y seis años, vecino de Barcelona, Casa Valero el Grande, Montjuich; procesado por estafa en sumario 437 de 1955.—397;

MALDONADO BAZO, Antonio; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Sevilla, casado, zapatero, de cincuenta y cinco años, vecino de Barcelona, calle Nicaragua, 69; procesado por estafa y hurto en sumario 340 de 1954.—396.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.

ELENA PEREZ, María Benicia; natural de Castro de Sanabria (Zamora), sus labores, de treinta y cinco años, hija de Josefa Elena Pérez; procesada por hurto en causa 223 de 1951; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—414.

PINEIRO MUNIZ Francisco; de treinta y nueve años, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Cespón (La Coruña), procesado en sumario 152 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid.—413.

ROZALEN ALFARO, Josefa; casada, vecina de Alcaraz, El Jardín; y

SANCHEZ GARCIA, Ramón; vecino de Alcaraz, El Jardín; procesados por abandono de familia y escándalo público en sumario 119 de 1961; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcaraz.—394.

FERREIRA ESCUDERO, Antonio; de veintiocho años; hijo de Francisco y de María, natural de Peñarroya (Córdoba), que vivió en Colonia de San Fermín; procesado por estafa en sumario 113 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid.—412.

RODRIGUEZ RECAS, Sebastián; soltero, de diecinueve años, nacido en Madrid el 27 de marzo de 1942, hijo de Natividad Rodríguez Recas, vecino de Valmojado; procesado por robo en sumario 90 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Illescas.—407.

BERMUDEZ TORRECILLAS, Jacinto; de cuarenta años, casado, exportador, vecino de Murcia, plaza de Aliaga, 5; procesado por estafa en sumario 92 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud. 405

OCHOA GONZALEZ, Emillo; natural de Sevilla, de veinticuatro años, hijo de Antonio y de Dolores, vecino de Barcelona, calle Beret, 72; procesado por hurto en causa 309 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—404

OLIVARES RUIZ, Antonio; natural de Granada, soltero, sin profesión, de treinta años, hijo de Andrés y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Robador, 49, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—403.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 276 de 1948, Secundino Balboa Estévez.—417.

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 417 de 1951, Manuel Machuca Ruiz.—415.

El Juzgado de Instrucción de Cervera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 111 de 1950, Benigno Incera Langa.—406.

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 424 de 1958, Manuel Molina Fortes.—366.

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 12 de 1948, Ricardo Rodríguez Molina y Juan Fernández Giménez.—361.

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 193 de 1955, José Castro Naranjo.—362.

El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 304 de 1935, Juan Tejada Godoy, Rafael González Díaz y Juan Díaz Horcajo.—375.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 332 de 1948, Ramón Gil Rosales.—376.

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 550 de 1960, Angel García Lumbreras.—378.

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 405 de 1941, Encarnación Montoya Giménez.—379.

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 568 de 1961, Mariano Molina Rodríguez.—380

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 46 de 1956 Manuel Medina Castillo.—385.

El Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 82 de 1958, Rafael José Marcos García Herraiz. 387.

EDICTOS

Juzgados Civiles

Isidro Moreno Amaya, de veintidós años, soltero, hijo de Francisca, paraguero, natural y vecino de esta ciudad de Barcelona, domiciliado últimamente en Somorrostro en una tienda de campaña, sin número, por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 7 de los de esta ciudad en sumario número 634 de 1961, sobre lesiones, se cita para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a fin de ser reconocido facultativamente; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 30 de enero de 1962.—El Juez de Instrucción, Rafael O. de Membrillera.—El Secretario judicial, Julián Cortés.—395.

Don Gonzalo Morales García, Juez de Instrucción de esta ciudad de Zafrá y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 8 de 1962, sobre abandono de familia,

he acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia para citar por medio de los cuales de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente en que se lleve a efecto la inserción, al procesado José Francisco García Calleja, de treinta y dos años de edad, natural de Puebla de Sancho Pérez y vecino de Zafrá, cuyo actual paradero se ignora, hijo de Manuel y de Cándida, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario indicado y practicar en él las demás diligencias oportunas, con el apercibimiento de pararle perjuicio si no comparece.

Dado en Zafrá a 29 de enero de 1962. El Juez, Gonzalo Morales.—El Secretario, Fernando Sánchez.—391.

Don Luis Valles Fernández, Magistrado, Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Málaga.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a comunicación de la Comisión Mixta de Competencias del tenor literal siguiente:

«Comisión Mixta de Competencias.—Vitrubio, número 1.—Núm. 856.—En relación con las diligencias previas núm. 35 de 1961, incoadas por ese Juzgado con motivo de los daños sufridos por el coche marca «Ford Taunis» matrícula 3 D-93-B, propiedad del súbdito belga Robert E. A. Berlemont, y el matrícula de Gibraltar número 13495, propiedad de Yolande Miancien, al ser colisionados el día 15 de mayo último por el coche de turismo matrícula de M-190011, que conducía su propietario y miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos en España, Capitán de Corbeta Charles B Thawley, y que fueron elevadas a esta Comisión con su escrito de fecha 31 de mayo último, participo a V. S. que las mismas han sido remitidas en inhibición a las autoridades de los Estados Unidos de Norteamérica para conocer de dichas actuaciones.

En consecuencia, y a los efectos previstos en el Decreto-ley de 23 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 2 de 1955) deberá V. S. notificar a los perjudicados Robert E. A. Berlemont, vecino de Ixelles (Bruselas), con domicilio en 16, avenue des Abeilles, y a Yolande Miancien con domicilio en Gibraltar, 13, Willis's Road, el derecho que, conforme al referido texto legal, les compete en orden a la posible indemnización por los daños y perjuicios sufridos a formular la correspondiente reclamación ante la Comisión de Reclamaciones por Daños (U. S. Foreign Claims Commission), sita en la Base Aérea Hispano-Norteamericana de Torrejón de Ardoz, teléfono 22 83 90, dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha en que ocurrió el hecho, o alternativamente, a ejercitar las acciones civiles de que se crean asistidos, entendiéndose que, en este último supuesto, renuncian a ulteriores reclamaciones al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, debiendo comunicar ese Juzgado a esta Comisión haberse realizado la notificación que se interesa.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1961.—El Presidente (firma ilegible).—Sr. Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Málaga.»

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados, insertándose en el «Boletín Oficial del Estado», doy el presente en Málaga a 31 de enero de 1962.—El Juez, Luis Valles Fernández.—El Secretario (ilegible).—416.